

	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO "EDUCAMOS CON AMOR PARA LA VIDA Y LA LIBERTAD"	
VERSION 01	Anexo temporal al manual de convivencia: Pactos virtuales	VIGENCIA 2020
CODIGO:		PAGINA 1

AUNQUE ESTAMOS EN CASA VAMOS A DARLE UN LUGAR ADECUADO A NUESTRAS CLASES Y FORTALECER ASI LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS



Por eso te invitamos a cumplir los siguientes acuerdos mínimos para garantizar tu seguridad y correcto proceso de aprendizaje a través de los medios virtuales:

Comunicación sincrónica Encuentros virtuales	Comunicación asincrónica Envío y recepción de información
Meet, zoom, teams y otras aplicaciones.	Correo electrónico, plataforma classroom, whatsapp, etc.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los horarios definidos por los docentes para la realización de los encuentros virtuales. 2. Silenciar micrófonos y desactivar cámara, solo activarla en el momento en que el docente lo solicite. Dejar tu micrófono activo interfiere y genera dispersión en los demás compañeros con los ruidos de cada entorno. 3. Debes ingresar a las sesiones con tu nombre o cambiarlo al momento de ingresar para que el docente te identifique claramente. 4. Acatar las recomendaciones dadas desde el inicio de la sesión virtual, ingresando puntualmente y respetando los otros puntos de vista, así como los turnos de participación (se pueden solicitar por el chat o con la opción de levantar mano). Todos pueden expresar sus ideas y opiniones sobre los temas, pero deben ser muy respetuosos, tolerantes, sin burlas, ni enojos y sin usar palabras soeces, o expresiones desafiantes o despectivas. 5. Hacer uso correcto de los recursos virtuales, evitando escribir o dibujar elementos obscenos que generen un mal ambiente en la sesión virtual con el profesor. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir los protocolos éticos de comunicación (correspondencia con datos completos y nombres reales). 2. Verificar el envío de los archivos adjuntos. 3. Mandar el material requerido en los tiempos estipulados y de acuerdo a las orientaciones dadas por cada docente en cada centro de aprendizaje. 4. Mantengamos una comunicación asertiva y cordial a través de medios como whatsapp, son muchas familias las que hacen parte de los diferentes grupos de whatsapp, entonces tengamos mucho cuidado con el manejo de la información que se recibe y se comparte, desde las noticias, las expresiones verbales, de imágenes, memes, videos, y enlaces. 5. Respetar los tiempos laborales de los docentes, tanto para solicitar orientaciones, aclarar dudas o manifestar alguna inconformidad. Tenga paciencia y respete los tiempos de respuesta. 6. Hacer rastreo documental respetando siempre los derechos de autor de imágenes y artículos evitando el copiar y pegar textos de internet, sin citar las respectivas fuentes.



Anexo temporal al manual de convivencia: Pactos virtuales

6. Está prohibido compartir los códigos de las sesiones a usuarios ajenos a la institución.
7. Es considerada una situación de convivencia tipo 2 Sabotear con ruidos, música, videos u otro de interrupciones las sesiones virtuales.
8. Utilizar imágenes obscenas o provocadoras en los perfiles de conexión, de tal manera que pueden ofender a otros miembros de la comunidad educativa se constituye en una situación de convivencia tipo 1.
9. Recuerde, usted no está solo en la clase virtual, hay otros compañeros con sus familias también presentes, por eso debe mantener una actitud de respeto.
10. Está prohibido grabar o tomar fotos a los compañeros, familias o docentes sin consentimiento. Recuerde que en el Manual de convivencia institucional, se contemplan sanciones por el uso indebido de aparatos como cámaras, o celulares cuando usted graba o toma fotos de compañeros, familias o docentes sin autorización, incluso estas conductas pueden tipificarse como delitos de acuerdo al uso indebido de imágenes o videos.
11. La presentación personal es muy importante en estos encuentros. Recuerda llegar listo para encontrarte con tu docente y compañeros (Estar bañado, Vestido, cabello organizado, haber tomado los alimentos antes de la clase). Esto porque el docente puede pedirte que actives tu cámara a la hora de tu participación ante el grupo.
12. Evitar comer, hacer oficios domésticos, retirarse de la sesión o jugar mientras el docente está hablando.
13. Además de los contemplados en el manual de convivencia vigente para mediar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

7. En los trabajos en equipo; definir con claridad los roles precisos de mis compañeros y tener claras mis tareas en el equipo. El trabajo en equipo es una alternativa opcional, no obligatoria y debe hacerse desde la virtualidad, evitando encuentros presenciales que pongan en riesgo la salud y seguridad de los estudiantes..
8. Hacer un plan de trabajo individual promoviendo el trabajo autónomo escolar en casa, para cumplir a cabalidad todas las responsabilidades.

Debido Proceso

1. Tipificar el tipo de falta y aplicar el correctivo de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia escolar.
2. De acuerdo al tipo de conectividad, si se evidencia en el estudiante o su familia ausencia en la participación de las sesiones o en la entrega oportuna de las actividades en más de tres oportunidades, se activará una ruta de atención para identificar la situación, sea a través de llamada o visita domiciliaria para poder determinar los correctivos a aplicar.
3. Al identificar comportamientos disruptivos por parte de los estudiantes a través de los distintos medios virtuales o encuentros sincrónicos o comunicaciones

	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO "EDUCAMOS CON AMOR PARA LA VIDA Y LA LIBERTAD"	
VERSION 01	Anexo temporal al manual de convivencia: Pactos virtuales	VIGENCIA 2020
CODIGO:		PAGINA 1

asincrónicas, se procederá a citar virtualmente a los padres de familia, realizar el registro en la hoja de vida del estudiante y aplicar la sanción que corresponda de acuerdo al tipo de falta.

4. En el caso de perfiles falsos, suplantaciones u otras situaciones que puedan tipificarse como delitos, se procederá a solicitar apoyo a las autoridades competentes para la investigación e identificación de las personas que afectan la seguridad de los estudiantes en la virtualidad.
5. El docente tiene autonomía de sacar de las sesiones, bloquear o impedir el ingreso de estudiantes que afecten el normal desarrollo de la misma, realizando posteriormente el debido registro en la hoja de vida y remitiendo el caso a Comité de convivencia escolar.
6. En cualquier caso se debe velar por la integridad y dignidad de los menores, como derechos superiores contemplados en la Constitución política y la Ley 1098 de infancia y adolescencia.